

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2497

LEON PINA, *Juan*; domiciliado últimamente en la calle Merlán Larriva, número 5; comparecerá, el día 11 de Septiembre, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, número 7 y 8 principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo. 9333

2498

LOPEZ SANCHEZ, *Alfonso*; domiciliado últimamente en el Paseo de San Vicente, número 20, tercero izquierda; comparecerá, el día 12 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte; sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y alcoholismo, instruido contra el mismo. 9328

2499

MARDALLO GOIZ, *Agustino*; de treinta años, hijo de Antonio y Celma, estado casado, profesión vengadero, natural de Alvarez (León); domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 28, principal, número 5; comparecerá, el día 16 de Septiembre, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en dicho acto por el Médico forense. 9183

2500

MARTIN FERNANDEZ, *Faustino*; comparecerá el día 12 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo. 9326

2501

MENENDEZ Y MENENDEZ, *Francisco*; estado soltero, de veintiséis años, profesión mecánico; comparecerá el día 29 de Septiembre, y hora de las nueve y treinta, en el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas contra él por escándalo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 9320

2502

MERINO MIGUEL, *Luis*; hijo de Eduardo y Manuela; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 52 duplicado, entresuelo; comparecerá el día 18 del corriente, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 48, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ramón Pomés. 9226

2503

MUNNISE ALONSO, *Enrique*; de cuarenta y tres años, que dijo habitar en la calle de Canillas, número 7 triplicado; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, el día 18 del corriente y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas. 9148

2504

NIETO N., *Sofo*; de oficio cochero; domiciliado últimamente en la calle de Muñoz, número 5, cochera; comparecerá, el día 16 del corriente, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del P z número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 9227

2505

NOVO MONUERA, *Sofo*; domiciliado últimamente en Leror; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huescal-Oveta, para declarar en causa por disparo, instruida por dicho Juzgado. 9107

2506

PARREÑO MARTINEZ, *Emilio*; de sesenta y cinco años, de estado viudo, profesión jornalero; que habitó en la calle de San Rafael, número 2, buhardilla; comparecerá, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, el día 18 del corriente y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas. 9139

2507

PASCUAL GONZALEZ, *Gregorio*; de cincuenta y seis años, de oficio jornalero, vecino de Babuena (Huelva); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para que preste declaración indagatoria en causa número 233 por atentado. 9104

2508

PEREZ BOMBA, *Cristina*; hijo de Francisco y de Felipa; domiciliada últimamente en la calle de Marqués de Santa Ana, número 27, portería; comparecerá el día 11 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo; para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra. 9230

2509

PEREZ LOPEZ, *Benito*; domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 16, tercero; comparecerá el día 10 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo. 9322

2510

PORTAS CORDOBA, *Juan Antonio*; de diecinueve años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar (Córdoba), á prestar declaración en causa por hurto de cabellerías. 9281

2511

RODRIGUEZ GARCIA, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 16, cochera; comparecerá el día 16 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio

de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro. 9325

2512

RODRIGUEZ SALINAS, *Jesús*; hijo de Mariano y Narcisca; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 22, piso segundo, número 4; comparecerá el día 11 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Juan Ardía Torrado. 9223

2513

RUIZ, *José*; domiciliado últimamente en el sitio conocido por el Tesorillo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Marbella, á prestar declaración en la causa número 13 del año actual, sobre estafa. 9159

2514

RUIZ MINGUEZ, *Francisco*; estado soltero, de treinta años, hijo de José y Dolores, natural de Alcalá de Guadaíra; domiciliado últimamente en Sevilla, profesión peluquero; comparecerá ante el Juzgado municipal de Calatayud el día 16 de Septiembre, á las once, para la celebración del juicio de faltas que se sigue sobre uso de nombre supuesto. 9137

2515

SANCHEZ BLAZQUEZ, *Felipe*; domiciliado últimamente en la calle de Argente 4; comparecerá el día 11 de Septiembre, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, números 6 y 8 principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 9332

2516

SANCHEZ GUTIERREZ, *Nicolás*; que el día 25 de Julio del corriente año presentó en la Casa de Socorro, sucursal del distrito del Hospital, á la lesionada Anastasia Iglesias López; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 9257

2517

SANCHEZ QUESADA, *Juan*; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 37; comparecerá, el día 12 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro. 9323

2518

SANZ, *Eusebio*; domiciliado últimamente en la finca titulada Venezuela, término municipal de San Fernando de Jaén; comparecerá, ante el señor Juez municipal de Alcalá de Henares, el día 11 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, á fin de celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones. 9136

2519

Se cita á un tal *Joaquín*, que es mozo de cuerda; domiciliado últimamente en las chozas de la calle de Magallanes, en unión de Juan García Domínguez y su amante Elvira Alvarez Anguita; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar de-

(Continúa en la pág. 825.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Julio último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA' DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Emilio Eguluz y Castillojo.....	Interventor de Hacienda de Jaén.....	6.000	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Federico de Pontocbera y Ricafort.....	Tesorero de Hacienda de Cádiz.....	6.000	Interventor de Hacienda de Jaén.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
Eugenio Bushell y Gil.....	Administrador de Contribuciones de Toledo.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Cádiz.....	6.000	Turno 1.º
Juan de Dios Rico y Ouenca.....	Idem id. (electo) de Cádiz.....	6.000	Jubilado.....	>	Por exceder de la edad.
Luis Zacaña y Echaide.....	Idem especial de rentas arrendadas de Cádiz.....	5.000	Administrador de Contribuciones de Cádiz.....	6.000	Turno 3.º
Rafael Cabrera y Romero.....	Inspección de Hacienda en Granada.....	5.000	Idem especial de rentas arrendadas de Cádiz.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Rafael Aparici y Cabezas.....	Recaudador de los derechos de Navegación de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Inspección de Hacienda en Valencia.....	5.000	Idem.
Joaquín Fernández Acollana.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Valencia.....	4.000	Recaudador de los derechos de Navegación de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Abelardo García Herreros.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Toledo.....	5.000	Turno 3.º
Ramundo Montis y Allendesalazar.....	Administrador de Propiedades é Impuestos (electo) de Las Palmas (Canarias).....	4.000	Administrador de Contribuciones de Toledo.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Carlos Arizcua y Dulongoal.....	Tesorero de Hacienda de Baleares.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Baleares.....	4.000	Idem.
Andrés Sáinz de Robles.....	Idem id. de Avila.....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Las Palmas (Canarias).....	4.000	Idem.
Pedro Surrá de Garay.....	Administrador de Propiedades é Impuestos (electo) de Valladolid.....	4.000	Cesante.....	>	Idem.
Bonigno Herrero y Abia.....	Idem id. de Zamora.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Avila.....	4.000	Idem.
Manuel Moraga y Alcalde.....	Tesorero de Hacienda de Orense.....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	4.000	A su instancia.
Rafael Ruiz de Apodaca.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Palencia.....	4.000	Idem id. de Zamora.....	4.000	Idem.
Alejandro Font de Mendoza.....	Idem id. de Lugo.....	4.000	Idem id. de Lugo.....	4.000	Idem.
Alberto González de la Peña.....	Idem id. de Córdoba.....	4.000	Idem id. de Palencia.....	4.000	Idem.
José Carrero y Poystes.....	Idem id. de Sevilla.....	4.000	Idem id. de Sevilla.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Francisco Sánchez Pescador.....	Inspección de Hacienda en Valencia.....	4.000	Idem id. de Ordoña.....	4.000	Idem.
Hipólito Alba y Martínez.....	Tesorero de Hacienda (electo) de Cáceres.....	4.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Valencia.....	4.000	Idem.
Francisco Santa Cruz y Chordi.....	Intervención de Hacienda de Guadalejara.....	3.500	Inspección de Hacienda en Barcelona.....	4.000	Idem.
Remiro Alvarez Vázquez.....	Subcabejero de la Tesorería central.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Cáceres.....	4.000	Turno 3.º
Francisco Menáiz y González Garrido.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	3.500	Ordenación de pagos de Hacienda.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Luis Sáinz y Fernández de la Lopa.....	Alcalde de la Aduana de Barcelona.....	4.000	Subcabejero de la Tesorería central.....	4.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Antonio Pérez de Vargas y Martínez.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Orense.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Giménez y García.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.500	Alcalde de la Aduana de Barcelona.....	4.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
José María Sagristá y Aguirre.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	3.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Barrique Barranco y González Estéfani.....	Intervención de Hacienda (electo) de la Coruña.....	3.500	Idem de Contribuciones de Madrid.....	3.500	Idem.
Gregorio Ortiz y Orus.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Navarra.....	3.000	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo 1901.
Asturo Anaya y Gómez.....	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.500	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	3.500	Turno 3.º
			Sección de Inspección en la Subsecretaría.....	3.500	Por conveniencia del servicio.

José Luis de Alzaga y Torres.....	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Depositarario pagador de la Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Emilio Álvarez Corvera.....	Depositarario pagador de la Tesorería de Hacienda de Valencia.....	3.500	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Ignacio Suárez y Suárez.....	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Depositarario pagador de la Tesorería de Hacienda de Valencia.....	3.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Cándido Luis Caballero y González.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Teruel.....	3.000	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.500	Turno 1.º
Andrés Troyano y Mellado.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.000	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Juan Monga y Díez.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Guadalupe.....	3.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.000	A su instancia.
Francisco Pérez Alatorre.....	Agente de Rentas de Propiedades é Impuestos de Sevilla.....	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Guadalupe.....	3.000	Turno 1.º
José Rolán Salcedo.....	Idem.....	2.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Teruel.....	3.000	Idem 2.º
Miguel Jordán y Guix.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.500	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Idem 3.º
Agustía Refortillo y de León.....	Administración de Contribuciones (abate) de Almería.....	3.000	Baja provisional.....		R. O. de 10 de Mayo 1911.
Emilio Gálvez Gómez.....	Inspección de Hacienda en Granada.....	2.500	Administración de Contribuciones de Almería.....	3.000	Turno 1.º
Eduardo Martínez del Campo.....	Depositarario pagador de la Tesorería de Hacienda de Burgos.....	3.000	Encargado del Negociado de Alcoholes en Navarra.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Ricardo Peñayo y Anasor.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Burgos.....	2.500	Depositarario pagador de la Tesorería de Hacienda de Burgos.....	3.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Justo González Rufe.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Sevilla.....	2.500	Turno 1.º
Antonio de Llaguno y Perea.....	Depositarario pagador de la Tesorería de Hacienda de Navarra.....	2.500	Idem id. de Burgos.....	2.500	A su instancia.
José María Castrillón y Nájera.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	Depositarario pagador de la Tesorería de Hacienda de Navarra.....	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Vicente Fajó y Font.....	Tesorería de Hacienda de Ocañón.....	2.500	Inspección de Hacienda en Castellón.....	2.500	Idem.
Julio Santos Sorribas.....	Inspección de Hacienda en Castellón.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	2.500	Idem.
José Mosquera y Carrión.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	2.500	Idem id. de Pontevedra.....	2.500	Turno 2.º
Carlos de Reina y Ruiz.....	Idem.....	2.500	Administración de Contribuciones de Lugo.....	2.500	Baja provisional.....
Adolfo Castro Menjo.....	Inspección de Hacienda en Barcelona (abate).....	2.500	Inspección de Hacienda en Barcelona.....	2.500	Real orden de 10 de Mayo de 1911.
Pedro Fernández Díaz.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	Inspección de Hacienda en Barcelona.....	2.500	Turno 3.º
José Riera Sampol.....	Inspección de Hacienda en Baleares.....	2.500	Administrador Depositario especial de Hacienda de Menorca.....	2.500	A su instancia.
Julio Vireque y Simó.....	Administrador Depositario especial de Hacienda de Menorca.....	2.500	Inspección de Hacienda en Baleares.....	2.500	Idem.
Ruperto de San Eustachio.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.500	Idem id. en Córdoba.....	2.500	Idem.
Pablo Sánchez Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.000	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.500	Turno 1.º
Amador Olaj y Suárez.....	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Santander.....	2.000	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Cavestray y Anduaga.....	Sección del Catastro (Subsecretaría).....	1.500	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Santander.....	2.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Julio Abad y Pérez.....	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Sevilla.....	2.000	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Juan Pavía y Ostilla de Portugal.....	Intervención especial de la zona de influencia de Marruecos.....	1.500	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Sevilla.....	2.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
José Cano Fernández.....	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Tarragona.....	2.000	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Juan Pizás Sorribas.....	Abogado del Estado de Tarragona.....	1.500	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Tarragona.....	2.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
El mismo.....	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Tarragona.....	2.000	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.000	A su instancia.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. José Cano Fernández.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.000	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Tarazona.....	2.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Juan Millán Gutiérrez.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.000	A su instancia.
Fernando José Lomeña González.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.000	Administración de Contribuciones de Granada.....	2.000	Idem.
Felipe Fernández Pauloja.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	2.000	Idem id. de Sevilla.....	2.000	Idem.
José María Alfóroz y Maruri.....	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	2.000	Idem id. de Málaga.....	2.000	Idem.
Manuel Heróles y García.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	2.000	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	2.000	Idem.
Manuel Ratoriola y Sancho.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	2.000	Administración de Contribuciones de Logroño.....	2.000	Idem.
Josquín Luengo y Fernández.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.000	Intervención de Hacienda de Huesca.....	2.000	Idem.
Tofilio Contreras de las Heras.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	2.000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.000	Idem.
Federico de la Puente y Alzate.....	Recaudador de la Aduana de Pasaia.....	2.000	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Leopoldo Rubio Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	1.500	Recaudador de la Aduana de Pasaia.....	2.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Francisco Ligo y Ibañeta.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	2.000	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	A su instancia.
Rafael Blanco y Marillo.....	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	2.000	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Santos Antonio Membiola Salgado.....	Administración de Propiedades é Impuestos de La Coruña.....	1.500	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	2.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Francisco Valdés Torreblanca.....	Idem de Contribución de Barcelona.....	2.000	Administración de Contribuciones de Valencia.....	2.000	A su instancia.
Antonio Frías Cejudo.....	Tesorería de Hacienda de Tarazona.....	2.000	Idem id. de Barcelona.....	2.000	Idem.
Francisco Oliver Alonso.....	Depositorio pagador especial de Hacienda de Puertoventura.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Tenerife.....	2.000	A su instancia.
Luis Campes Visado.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	Depositorio pagador especial de Hacienda de Puertoventura.....	2.000	Idem.
Sergio de la Guardia y Miel.....	Recaudador de la Aduana de Cartagena.....	2.000	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Francisco Mucilla y Oraz.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Recaudador de la Aduana de Cartagena.....	2.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Alvaro Trojilo Hidalgo.....	Inspección de Hacienda de Tenerife.....	2.000	Administración de Contribuciones de Tenerife.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Temes Nieto.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	2.000	Inspección de Hacienda en Cádiz.....	2.000	Idem.
Lorenzo Ojea y Pardo.....	Idem id. id.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	2.000	Turno 3.º
Mariano Pasqual de Bonanza y Pasqual de Bonanza.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Las Palmas (eleuto).....	2.000	Cesante.....	»	Por conveniencia del servicio.
José María Ferrando y Vilas.....	Oficiner aprobado con el número 34.....	»	Administración de Contribuciones de Jérica.....	2.000	Turno 1.º
Joaquín Crespo Sobeitán.....	Intervención de Hacienda de Tercel.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.....	2.000	Idem 1.º
Pablo Zamora y Pérez.....	Recaudador de la Aduana de Cádiz.....	2.000	Idem id. de Tarazona.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Antonio Herrero López.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	Recaudador de la Aduana de Cádiz.....	2.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Agustín Jiménez de la Corte.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	1.500	Administración de Contribuciones de Huelva.....	1.500	A su instancia.
Matías Romero Serrano.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	1.500	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	1.500	Idem.
Modesto Lamas Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	1.500	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Alonso Santamaría.....	Idem id. de Ciudad Real (eleuto).....	1.500	Administración de Contribuciones de Avila.....	1.500	A su instancia.
Francisco de Bós Ferris.....	Administración de Contribuciones de Avila.....	1.500	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Idem.
Luis Casani y Ferreros de Tejada.....	Intervención Central.....	1.500	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan de la Cruz Mayas de Meer.....	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem Central.....	1.500	Idem.
Joaquín Reyna Roldán.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.500	Administración de Contribuciones de Granada.....	1.500	A su instancia.

Aracelio Larruelo y Cabal.....	Idem Id. de Méjaga.....	1.500
Juan Gutiérrez Méndez.....	Idem Id. de Ciudad Real.....	1.500
Antonio M. ^o Pérez Alcalá del Omo.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500
Fabriceano Sancho Lorenzo.....	Idem Id. de Córdoba.....	1.500
Fernandegildo Calvo.....	Abogacía del Estado en Tarragona.....	1.500
María Fernández de la Puente y Caballero.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	1.500
Lázaro Beas Pérez.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.500
Fernando Javier de Gamoneda.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de La Coruña.....	1.500
Julio Préndes y Suárez.....	Dirección de la Deuda y Censos Pasivos.....	1.500
Nicasio Morado y Ortiz.....	Sección del Catastro (Subsecretaría).....	1.500
Lucio Buzragán Uca.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	1.500
Gregorio Echevarren y García.....	Idem Id. de Lugo.....	1.500
Luis Ogea Fernández.....	Excedencia.....	1.500
Soveriano Torón y Maestro.....	Ordonación de pagos de Hacienda.....	1.500
Manuel Alberto Ferrer y Calvo.....	Alcalde de la Aduana de Tarragona.....	1.500

Madrid, 6 de Agosto de 1914.—El Subsecretario, Ordóñez.

claración como testigo en causa por homicidio, número 688 de 1914, instruida contra Juan García Domínguez. 9110

2520

Un individuo nombrado *Pepe*, que el 14 de Abril de este año escribió una carta en esta ciudad, en casa de Manuel Chapa; comparecerá en el Juzgado de Marbella, en el término de diez días, á prestar declaración en la causa número 13 del año actual, sobre esta. 9168

2521

VILORIA MENENDEZ, Amparo; hija de Salvador y Agapito; domiciliada á título en la calle de San Ildefonso, número 32, segundo; comparecerá el día 16 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Federico Lado. 9224

2522

ZUÑIGA GONZALEZ, Gregorio; hijo de Dámaso y Ceata; domiciliado últimamente en Torrecilla, número 32, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto y vejación, instruido contra el mismo y otro. 9225

Abogados de primera instancia.

BADAJOS

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente que al final se recetará, propios del vecino de Valverde de Segura Antonio Prado Montaner, el cual desapareció el día 21 del actual de la dehesa Adobal Grande, de este término, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Un burro pardo claro, de tres años, alzada 1 28 metros, raya de mulo, con hierro en el anca izquierda de la Compañía Agrícola Española, donde está asegurado.

Dado en Badajoz á 27 de Agosto de 1914.—José Villalba y Martos.—El Secretario judicial, Manuel Maquedá. JO—9284

CIUDAD REAL

D. José Ramírez Cárdenas y de Barza, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la caballería menor, que después se recetará, sustruida la noche del 9 del actual de la majada que en término de La Cañada y sito de la Nava posee D.^a Amalia Tardío Castellanos, y caso de ser hallada, la pongan á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo.

Señas de la caballería.

Un burro negro, de talla regular, de seis á siete años, con un hierro en el hocico, con la inicial R, sin herrar, con cicatrices de mordedura de lobo en una nalga.

Dado en Ciudad Real á 28 de Agosto de 1914.—José Ramírez Cárdenas.—Por su mandado, Andrés de las Heras. JO—9289

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Manuel Mancho Garrote, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del infrascripto, se sigue expediente promovido por D. Antonio Ruiz León, vecino de El Vico, sobre declaración de heredero, abintestato de D. Antonio Ruiz y Ruiz, natural de dicha villa de El Vico, de ochenta y dos años de edad, soltero, Prestitero, hijo de don Francisco y de D.^a María, y vecino de Madrid, el cual falleció en dicha capital día 6 de Julio del corriente año, sin otorgar disposición testamentaria ni dejar descendientes ni ascendientes, habiéndose solicitado en dicha declaración á favor del D. Antonio Ruiz León, D.^a María Jesús y D.^a María de la Encarnación Ruiz León, y D. Manuel León y D.^a Josefa Luisa Ruiz Rubio, sobrinos carnales del finado, y por consiguientes parientes del mismo en tercer grado.

En su virtud y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Esquejamiento Civil, he acordado expedir el presente, á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho que los que solicitan la herencia, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Hinojosa del Duque á 25 de Agosto de 1914.—Manuel Mancho.—El Secretario, Licenciado Carlos García. X—1772

LUENA DEL CID

D. Manuel Granell Chiva, Juez de primera instancia ejerciente del partido de Lucena del Cid.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la devolución de las fianzas que tienen constituidas en la Caja General de Depósitos de Castellón, el Registrador interino de la Propiedad que fué de este partido, D. Francisco Ribes Saigües, cuyo cargo desempeñó desde el 2 de Junio de 1911 á 2 de Septiembre del mismo año, y desde 4 de Diciembre siguiente á 21 de Septiembre de 1912.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado señor Registrador interino por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el término de tres meses.

Dado en Lucena del Cid á 25 de Agosto de 1914.—Manuel Granell.—Por su mandado, Luis Aranda. JO—9291

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, fecha 11 de Agosto actual, dictada en autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Océdite El Hogar Español, contra D. Fulgencio Espá Prieto, se sacan á la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1.^a Una acorta de tierra formada por agrupación de varias fincas, situadas en los términos de Gualchos, pagos Cruz del Pastor y Sotillo, sitio del Alguibe y Lujar, y en este último término á los pagos

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

RELACION de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos que á continuación se expresan.

NOMBRES	CLASE	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE	SUELDO ANUAL Pesetas.
D. Miguel Cantero Lorea.....	Sargento.....	Aspirante de primera clase de la Teacrería Central de Hacienda.....	1.250
Vicente Ferrero Villagra.....	Idem.....	Administrador de Loterías de primera clase, número 11, de San Sebastián (Guipúzcoa).....	Premio.
Tomás Pollán Fernández.....	Idem.....	Idem id. de id. id. de Valdepeñas (Ciudad Real).....	Idem.
Sebastián Pertegas Segura.....	Soldado.....	Idem id. de id. id. de Guernica (Vizcaya).....	Idem.
Antonio Franco Cáceres.....	Sargento.....	Idem id. de segunda id. de Guadalcanal (Sevilla).....	Idem.
Yedero Mateo Marín.....	Idem.....	Idem id. de id. id. de Lora del Río (ídem).....	Idem.
Matías Herrera Rodríguez.....	Idem.....	Idem id. de id. id. de Pravia (Oviedo).....	Idem.

Madrid, 24 de Agosto de 1914.—El Subsecretario, Ordoñez.

Cuesta de Adra y Cañales de Cambriles. Comprende toda una superficie de 11 hectáreas 75 áreas siete centiáreas y 83 decímetros cuadrados, de los cuales nueve hectáreas 81 áreas 34 centiáreas y 83 decímetros cuadrados, radican en el término de Gualchoy, y las restantes en el de Lujar. En la parte de la finca enclavada en el primero de dichos términos está la casa-cortijo, de dos cuerpos de alzada, sin número, cuya superficie se ignora y de la cual depende toda la finca; valorada para la subasta en 53 000 pesetas.

2.ª Una extensión de terreno conocida con el nombre de Rambla de Gualchoy, que se forma por agrupación de dos fincas colindantes situadas en el término de Gualchoy, pago de su nombre y en el término de Lujar, pago de la Rambla de Lujar, con una superficie de 644 hectáreas 70 áreas 41 centiáreas y 28 decímetros cuadrados, de las que 643 hectáreas 90 áreas radican en término de Gualchoy y el resto en el de Lujar; linda toda ella: por Levante, con terrenos del pueblo de Gualchoy y tierras de Francisco, José y Antonio Castilla; por Poniente, con terrenos del pueblo de Lujar; por Mediodía, con tierras de los herederos de don José Pérez y con otra de Antonio Alvarado y por Norte, con la casafinca de las ruinas llamadas de Ojas, Lujar y Rubén. Esta finca tiene varios alcambra-mentos de aguas. Valorada para la subasta en 95 000 pesetas.

Como remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Motril el día 26 de Septiembre, á las once de su mañana, previniéndose que el tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que va expresado en cada una de las fincas; que no se admitirán posturas que sean inferiores á dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo soliciten el 10 por 100 de la valoración de cada una de las fincas para este efecto; que aquélla se celebrará doble y simultáneamente en ambos Juzgados, y en el día en que se celebrasen iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes á la aprobación del remate, y que los autos y certificación de cargos se halla-

rán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Asimismo se ha acordado hacer saber el señalamiento de la subasta á D.ª Josefa Córcaez y Castro, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, ó á quien la represente, para que pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede como acreedora hipotecaria.

Y para su inserción por tres veces consecutivas en la GACETA DE MADRID, expido el presente á 18 de Agosto de 1914.—El Secretario, P. O. del Sr. Arzobispo, Eduardo García Fernández.—V.º R.º: El Juez de primera instancia, interino, Prieto Ureña. X—1761

MONTAÑEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria fuese y encargo á todas las Autoridades y Tribunales de los Ayuntamientos de la Provincia judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causas que instruyo por hurto de caballerías ocurrido el 14 del actual, en término de Albalá, al vecino de dicho pueblo Juan Miguel González Fernández.

Señas de los semovientes.

Una muña de quince meses, alzada más de un metro 25 centímetros, castaña clara, botielera.

Un mulero de más de dos años, alzada un metro 31 centímetros, pelo rojo, los dos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montañez á 25 de Agosto de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Serrano. JO—9162

SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo contenido y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia, á 26 de Agosto de 1914; el Sr. D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, D.ª Rita Corredera Hernández, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de la villa del Espinar, representada por el Procurador D. Juan González Salamanca, con dirección del Estrado D. Manuel Reyes, y de la otra como demandada, la herencia yacente de D.ª María Aguña Velasco, vecina que fué de dicha villa del Espinar, y mediante su rebelión los estrados del Juzgado, sobre pago de 2.220 pesetas, interés legal y costas.

»Fallo que debo declarar y declaro que la herencia yacente de D.ª María Aguña Velasco, vecina que fué del Espinar, está obligada á pagar á D.ª Rita Corredera Hernández, de la misma vecindad, la cantidad de 2.220 pesetas, como deuda principal el interés legal á razón de cinco por 100 al año de la expresada suma desde el día 2 de Julio próximo pasado al del pago de aquélla, y todas las costas y gastos de este juicio, con inclusión de los correspondientes al embargo preventivo; y en su consecuencia, debo condenar y condeno á la expresada herencia yacente ó á los que resulten herederos de la doña María Aguña Velasco, si los hubiere, al pago de la referida cantidad, intereses y costas, luego que sea firme esta sentencia, la cual se notificará personalmente á los demandados, si fueren conocidos y así lo solicitare la parte demandante dentro del término de tercer día, y en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 769 de la misma, insertándose los edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Romualdo Sancho Morlán.

»Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí el Secretario, en Segovia á 26 de Agosto de 1914, de que doy fe.—Ante mí, Julián Otero.

Y para que sirva de notificación á la

parte demandada, mediante su rebeldía, expido el presente en Segovia, á 28 de Agosto de 1914.—Romualdo Sarcho Morlán.—Julio Otero. X—1778

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada con fecha 27 del actual, en el cumplimiento de carta orden procedente de ejecutoria de causa por estufa, se hace saber á la demandada Julia González Gamboa, que habió en calle Arapiles, 4, y cuyo actual paradero se desconoce, que por auto dictado por la Superioridad con fecha 6 del actual fué declarada extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta á la misma, por sentencia firme de 13 de Mayo de 1911, que estaba suspendida por auto de 13 de Junio del mismo año.

Y para que sirva de notificación á la interesada, se extiende en Sevilla á 27 de Agosto de 1914.—El Secretario, Licenciado M. de J. Miguál. JO—9271

SUECA

D. José García Marqués, Abogado, Juez municipal encargado del Juzgado de instrucción de Sueca y su partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Joaquín Pedrós Catalá, hijo de Joaquín y Adelaida, de veinte años de edad, natural y vecino de Javareta, soltero, labrador, instruido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á notificársle el auto de 1.º de los corrientes dictado por la Sala de vistas de la Audiencia Provincial de Valencia, por el que se decreta la prisión provisional de dicho sujeto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y del orden judicial, procuren á la busca, captura y conducción, en su caso, á las Cárcelas de este partido á disposición de la Sala, del expresado Pedro Joaquín Pedrós Catalá, pues así lo ha acordado en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, dimanante de causa que se instruye contra el Pedrós Catalá, sobre hurto.

Dado en Sueca, á 24 de Agosto de 1914. José García.—El Secretario, Vicente Miragall. JO—9171

TOLOSA

Por medio de la presente cédula se les cita y llama á las personas que puedan dar razón para venir en conocimiento de quién sea el cadáver del individuo hallado en la mañana del 19 del corriente mes en el río Uromas, en jurisdicción del pueblo de Arama, y que aún no ha sido identificado, cuyo cadáver representa tener unos cuarenta años de edad, de estatura regular, cara ancha, barba negra, bigote recortado y perilla y pelo largo y negro, no tiene señales particulares y vestía gorra visera muy deteriorada, dos paves de pantalones muy usados, una camisa de percal, también en muy mal uso, chaleco todo estropeado y chaqueta toda deteriorada, para que dichas personas comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Tolosa, desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en el término de diez días, al objeto de poder ser identificado el referido cadáver; al propio tiempo se les cita por igual término y también ante este Juzgado, al padre ó parientes más próximos del finado, á fin

de que, á tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se les oírca en el procedimiento que se sigue por el hallazgo del expresado cadáver.

Tolosa á 25 de Agosto de 1914.—Damas Camarero.—P. S. M., Licenciado Eugenio Arizmendi. JO—9172

Juzgados Municipales.

BILBAO

D. Sebastián Irigoras y Elizalde, Juez municipal ejerciente del distrito del Encarnación de esta villa.

Hago saber: Que por fallecimiento de D. José María Murco, que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que no tiene otra retribución que los derechos de Arancel en los casos de suscripción reglamentaria, y esta provisión se anuncia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, por término de quince días, debiendo los aspirantes presentar los documentos exigidos en el Reglamento aprobado por el Decreto de 10 de Abril de 1874, vigente para estos casos, como tampoco la Real orden de 20 de Octubre de 1903.

Dado en Bilbao, á 28 de Agosto de 1914. Sebastián Irigoras.—Ante mf. Manuel Sano. JO—9277

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.057, seguido en este Juzgado contra José Martínez Antonio, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Arias Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Pedro Arcegui y D. Isidro Medina; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra José Martínez Antonio;

»Fallamos, condenando al denunciado José Martínez Antonio á la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio; y en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Pedro Arcegui.—Isidro Medina.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado José Martínez Antonio, expido la presente en Madrid á 17 de Agosto de 1914.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9362

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.778, seguido en este Juzgado contra Benigna Jiménez Martín y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Enero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Urra, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Martínez y D. Emilio Serrano; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Benigna Jiménez Martín;

»Fallamos, condenando á la denunciada Benigna Jiménez Martín, á la pena de

quince días de arresto y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Prieto Urra.—Enrique Martínez Gutiérrez.—Emilio Serrano Carmona.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á la denunciada Benigna Jiménez Martín, por medio de edicto en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, á 28 de Agosto de 1914.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9361

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.563, seguido en este Juzgado contra Domingo Miranda Nogales y otro, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usara, y Adjuntos don Miguel Murillo y D. Alfonso Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Domingo Miranda Nogales, Juan Suárez Rodríguez y Joaquín Cabrera de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Domingo Miranda Nogales, Juan Suárez Rodríguez y Joaquín Cabrera Domínguez á la pena de cincuenta días de arresto á cada uno y al pago de las costas por iguales partes, y notificamos esta fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usara.—Miguel Martínez.—Alfonso Rodríguez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usara y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licencia de Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados, expido la presente en Madrid á 24 de Agosto de 1914.—El Secretario. JO—9365

En el expediente de juicio verbal de faltas número 591, seguido en este Juzgado contra Celestina Cabezas Prada, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Junio de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Miguel Navarro y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Celestina Cabezas Prada, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Celestina Cabezas Prada á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo

de Larrea.—Miguel Navarro Grass.—César Fernández.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Celestina Cabetas Prada, expido la presente en Madrid á 21 de Agosto de 1914. El Secretario. JO—9368

En el expediente de juicio verbal de faltas número 677, seguido en este Juzgado contra Basilia Pérez Liceras y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Uscara, y Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Miguel Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Basilia Pérez Liceras y Dolores Ramos Soriano, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Hallamos que debemos condenar y condenamos á Basilia Pérez Liceras y Dolores Ramos Soriano, á la pena de treinta pesetas de multa á cada una, y al pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Uscara.—Miguel Martínez.—Alfonso Rodríguez.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Uscara y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á las denunciadas, expido la presente en Madrid, á 21 de Agosto de 1914.—El Secretario, M. Kreisler. JO—9367

Jurisdicción de Guerra

MAHON

D. Luis Bauzá Gayá, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas del Gobierno Militar de Menores, é instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, del corrigendo de la Penitenciaría militar de Mahón Fernando García Rodríguez.

En el día 11 de Mayo de 1914, y con motivo de haber salvado la vida, con riesgo de la suya, á una joven de diecisiete años que se cayó al mar en el muelle de Levante, del puerto de Mahón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1867 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales á fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de Menorca, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE

MADRID, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Mahón, 21 de Agosto de 1914.—Luis Bauzá. JG—7758

MELILLA

D. Miguel Torrente Preclado, Comandante de Infantería, Juez instructor de este expediente gubernativo administrativo, seguido contra el Escribiente de primera retirado, del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, D. Francisco Pérez Pensa, por ciertos hechos llevados á cabo por el mismo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Escribiente, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Felipa, soltero, de treinta años de edad, para que, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle Infantería, número 28, de esta Plaza, para responder á los cargos que en dicho expediente le resultan, bajo apercibimiento que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde, argüendole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del encartado Francisco Pérez Pensa, y caso de ser habido, lo conduzcan á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo acordado en diligencia de esta fecha.

Melilla, 22 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Torrente. JG—7758